TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Tipo de pretensión:	Nulidad absoluta de actos jurídicos
Procedencia:	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín
Demandante:	Promotora de Vivienda Social San José Puente Tierra S.A.S.
Demandados:	Fiduciaria Central S.A.
Radicado:	**05001 31 03 007 2015 00928 01**
Asunto:	**Concede casación**

Se concede el recurso de casación interpuesto en término por el apoderado de la parte demandante, Promotora de Vivienda Social San José Puente Tierra S.A.S.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese este auto por estados y remítase a los correos electrónicos de las partes.

MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ
Magistrado